



ECONOMÍA

Recursos Económicos

Según el artículo 34 el patrimonio inicial de la asociación fue de 0 €.

En relación al artículo 36, el ejercicio económico coincidirá con el año natural, es decir comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. Anualmente la Junta Directiva confeccionará el presupuesto y será aprobado en Asamblea General. Las cuentas de la Asociación se aprobarán anualmente por la Asamblea General.

Financiación

El artículo 35 recoge que la Asociación para el desarrollo de las actividades se financiará con:

- Los recursos que provengan de rendimiento de su patrimonio en su casa.
- Las cuotas de los socios como ordinarias y extraordinarias.
- Los donativos o subvenciones que pudieran ser concedidos por persona física o jurídica pública o privada.
- Donaciones, herencias o legados, aceptados por La Junta Directiva.
- Los ingresos provenientes de sus actividades.

Información económica

Desde ALTEA creemos firmemente en la transparencia y la confianza con nuestras familias, colaboradores y entidades públicas. Por ello, ponemos a disposición de todas las personas interesadas nuestras cuentas anuales, donde se refleja la gestión económica realizada durante el año.